

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., mayo cinco (5) de dos mil veintitrés.

Radicación: Pertenencia No. 2020 00096.
Demandante: LUZ IRENE BARRERA CRISTANCHO.
Demandado: JORGE DOMINGO SAENZ y OTROS.

Tener notificado por conducta concluyente al demandado CARLOS ARTURO SAENZ SOCHA, del auto que admitió la demanda, conforme con lo expuesto en el inciso 1º del Art. 301 del C.G.P.

Ejecutoriado el presente proveído, la secretaría del despacho proceda a remitir al demandado y vía correo electrónico, copia de la demanda, sus anexos, del auto que admitió la demanda y en general de todo el traslado respectivo, cumplido lo anterior, al día siguiente empezarán a contarse los términos para contestar y/o proponer excepciones.

NOTIFIQUESE, (2)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez